



CUMPLIMIENTO LEY DE COSTAS
 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ART. 27 L.C.
 ZONA DE INFLUENCIA ART. 30 L.C.
 RESIDUALES ART. 44-6
 INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES
 PROTECCION ALTO ESTABECIDO EN LA
 DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA L.C.
 LOS USOS A ACTIVACIONES QUE SE PROTECTEN
 EN ZONA DE DOMINIO PUBLICO PRECISAN
 O CONCESION PREVISTA EN LA L.C.

SUP PLAN PARCIAL = 69.590 m2
 LIMITE DEL PLAN PARCIAL

OFICIO DE ARQUITECTOS DE TENERIFE
 ASOCIACION DE TENERIFE-OPERA S.A. MEMBRO
 044961 11 OCT 02
VISADO

Diligencia. Para hacer constar que el presente
 proyecto ha sido aprobado definitivamente por
 Acuerdo de **13 SET. 2002**
 en Ica, Laguna, a **06 NOV. 2002**
 Secretaría por Sustitución
 Pdo. Seguridad del Cambio Prens



JIRBANI		P. CRUZ-AUÑÓN	
ARQUITECTURA		C/ EMILIO CALZADILLA, 10, 1º D. Tfno. 24 23 05. Fax 29 12 21	
TENERIFE	JULIO 2002	PROYECTO	PLAN PARCIAL LAGUNAMAR, SITO EN AR-14 BAJAMAR 2, BAJAMAR TNO. MPAL. DE S. CRISTOBAL DE LA LAGUNA
REF.	ESC. 1:1.000	PROPIEDAD	CONSTR. LAGUNA, COLSA S.A.
PLANTA DE PERFILES		ANULADO POR:	
		3	
		ORDENACION	